

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, tres de noviembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta lo informado en los *numerales 35, 36 y 37 del expediente digital* en donde se da cuenta de la aceptación del *procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante* presentada por el señor *Juan Carlos Rueda Galvis* en la Notaría Sexta de Bucaramanga, conforme a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 545 del CGP, se ordena la *suspensión del presente proceso*.

Se pone en conocimiento de la parte actora las respuestas obrantes en los *archivos 30 al 34*.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6b363233c451e9f62944c6aabbdb0ff4e2cf754615a557e778456a2e4e36076

Documento generado en 03/11/2020 11:34:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>